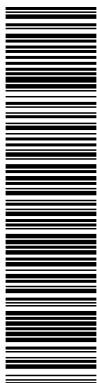


DOCUMENTO LICITACIONES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.: L_RES _ADJ_S_82_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>82</b> , Fecha de Salida: <b>23/06/2020 13:08:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YK7TK-07X6Q-T84ED</b> Fecha de emisión: <b>23 de junio de 2020 a las 13:09:13</b> Página 1 de 1	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DocuSign Envelope ID: F23D07F0-ED58-438F-83C8-BF6D5C42416B



Barcelona, 22 de junio de 2020.

**KREAB IBERIA, S.L.**  
**c/. Poeta Joan Maragall (antes Capitán Haya) 38, 8ª planta.**  
**28020 MADRID.**

**Referencia: Licitación de la contratación del servicio de Comunicación Corporativa; expediente 23/2019.**

Señores,

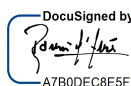
Atendido que han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de documentación que se les hizo, con motivo de haber presentado la oferta clasificada como más ventajosa en la licitación convocada para la ejecución del contrato citado en la referencia; RESUELVO hacerles adjudicación de dicho contrato de servicios; por el importe ofertado por Vdes. de 1.159.138 €; más IVA, para los dos años iniciales del contrato.

Con carácter previo a la formalización del contrato, habrán de acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil indicada en el apartado 1.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la que figure el Consorcio como asegurado adicional y habrán de aportar, también, copia del recibo acreditativo del pago de la prima.

El documento contractual correspondiente deberá formalizarse dentro de los plazos indicados en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con este objeto, transcurrido el plazo legalmente establecido, les enviaremos el oportuno requerimiento para la formalización del contrato.

Contra esta resolución pueden interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito; ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. No obstante, también pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Atentamente,

DocuSigned by:  
  
A7B0DEC8E5F7409...

Ramón María Xuclà,  
Secretario General, en funciones.